



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Amparo Marulanda Soto.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-580
Auto de sustanciación	0962
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a todos los inconvenientes generados por la emergencia sanitaria que se vive a raíz de la pandemia Covid 19, y suspensión de términos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; se fija entonces como nueva fecha de audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana.

se requiere a los apoderados de las partes para que en el término de cinco (05) días hábiles antes de la realización de la audiencia, se sirvan remitir los correos electrónicos y el de sus representados al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 131 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaria